

EMERGE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: EMERGE S.R.L. s/Contrato, Expte. Nº 1139 Fº 19 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Don Minotti José Luis, argentino, arquitecto, comerciante de apellido materno Perezlindo, nacido el 28 de julio de 1977, soltero, realmente domiciliado en calle Obispo Boneo 2832 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 26.051.882; CUIT Nº 20-26051882-9, y Don Zehnder Guillermo Waldo, argentino, comerciante, de apellido materno Merki, nacido el 05 de septiembre de 1977; soltero, realmente domiciliado en calle 25 de Mayo 1489 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad Nº 25.831.787, CUIT Nº 20-25831787-5, han resuelto lo siguiente:

Constitución de EMERGE S.R.L.

Contrato de la Sociedad

Socios: Minotti José Luis, argentino, arquitecto, comerciante de apellido materno Perezlindo, nacido el 28 de julio de 1977, soltero, realmente domiciliado en calle Obispo Boneo 2832 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad número 26.051.882; CUIT Nº 20-26051882-9, y Don Zehnder Guillermo Waldo, argentino, comerciante, de apellido materno Merki, nacido el 05 de septiembre de 1977; soltero, realmente domiciliado en calle 25 de Mayo 1489 de la localidad de Humboldt, provincia de Santa Fe, de Documento Nacional de Identidad Nº 25.831.787, CUIT Nº 20-25831787-5.

Fecha de Constitución: Agosto 2012.

Denominación: "EMERGE S.R.L."

Domicilio Legal: Los socios fijan la sede social en calle 25 de Mayo 2257 Piso 9 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente: a) Desarrollo, diseño de planos y asesoramiento en materia de arquitectura y obra civil a través de profesionales matriculados en la materia; b) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, y sistemas de construcción en general.

Capital Social: El capital social es de \$100.000,00 (cien mil pesos), representado por 10000,00 (diez mil) cuotas de \$10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en su totalidad y en efectivo por los socios. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento conforme lo dispuesto en la parte pertinente del Art. 160 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales. El Capital Social se divide en 10000 (diez mil) cuotas de \$10,00 (Pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo, correspondiendo a Minotti José Luis suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$50.000,00 (cincuenta mil pesos) y Zehnder Guillermo Waldo suscribe e integra 5000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$10,00 (diez) cada una, o sea la suma de \$50.000,00 (cincuenta mil pesos).

Administración: Los socios por unanimidad designan como gerente a Minotti José Luis, DNI. Nº 26.051.882; CUIT Nº 20-26051882-9.

Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día 31 de Julio de cada año. Santa Fe, 4 de setiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 120 178325 Set. 18

EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA

OBJETO SOCIAL

Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA s/Modificación art. 3º (objeto), (Expte. Nº 946/12) se ha dispuesto publicar por un día en el BOLETÍN OFICIAL el siguiente edicto: Por el presente se comunica que se ha modificado la cláusula del contrato social referente al Objeto Social, y la nueva redacción ha quedado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Objeto de la Sociedad: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociadas a terceros, la explotación del negocio de transporte de pasajeros, encomiendas y cargas en general públicos o privados a cualquier punto del país, pudiendo operar en cualquiera de las categorías que establecen las leyes y/o autoricen en el futuro,

utilizando rutas nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, explotando concesiones y permisos otorgados o que se le otorguen en el futuro tanto en tráfico nacional como internacional. Como así mismo actuar como Agentes de Viajes (Empresa de Viajes y Turismo) para la realización de actividades Turísticas especificadas en las leyes nacionales, provinciales y/o municipales dictadas, y/o a dictarse en el futuro, y/o promover y vender directamente al Público excursiones y viajes organizados bajo el sistema de todo "incluido" y/o cualquier que se encuentre implementado o se implemente en el futuro. Para la explotación del servicio podrá comprar, vender, alquilar, contratar leasing, como tomador o dador dentro de las facultades que le otorga la ley 24.441 y/o las que se sancionen en el futuro, muebles, inmuebles automotores, repuestos, autopartes y demás bienes de uso y de cambio. La actividad podrá realizarla estableciendo agencias propias o asociarse a terceros pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta o alquiler de bienes inmuebles destinados a tal fin. Podrá realizar compra, venta, permuta, locación, arrendamiento o construcción de bienes inmuebles inclusive sometidos al régimen de propiedad horizontal destinados a locutorios de telefonía tanto nacional como en el extranjero, como así también su instalación y equipamiento, obtención de licencias habilitantes otorgadas por las empresas concedentes administrando su explotación por cuenta propia o asociada a terceros realizando todas las operaciones necesarias para tales fines de acuerdo con la legislación actual y/o la que se sancione en el futuro. Todas las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales idóneos acorde la incumbencia de las mismas. A todos los fines referidos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto, tanto en el país como en el extranjero." Santa Fe, 30 de agosto de 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 90 178242 Set. 18

PIMIENTA NEGRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En escritura autorizada por el Escribano Walter Héctor Buffetti de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 24 de agosto de 2012 se instrumentó la renuncia de Juan Ignacio Pugnalin al cargo de gerente y la aceptación de la misma y la modificación de la cláusula Quinta para dejar constancia que la administración y representación legal de la sociedad corresponde al socio Ignacio Lisandro Antelo quien ha quedado designado gerente.

\$ 45 178366 Set. 18

MADELZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. A) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de las modificaciones de "MADELZA S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Capital social: Es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), dividido en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscribiendo el Sr. Abel Benedicto Leonardo Zachino 6.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) sobre el mismo; la Sra. Maricel Verónica Zancocchia 6.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 60.000 (pesos sesenta mil) sobre el mismo.

2) Administración, representación y uso de la firma social: La administración, representación y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Abel Benedicto Leonardo Zachino.

\$ 45 178278 Set. 18

AUMAS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 2 de agosto de 2012, según acta N° 22, se traslada la sede social de la empresa a calle República Dominicana 395 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 178383 Set. 18

DISTRIBUIDORA TOLEDO S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 1° de junio de 2012, según acta N° 28, se traslada la sede social de la empresa a calle Av. Carlos Pellgrini N° 3038 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 178381 Set. 18

HEMODINAMIA Y CIRUGÍA

CARDIOVASCULAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR S.R.L. s /Cesión de Cuotas, Expte. N° 532/2004, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de Abril de 2004 en virtud de lo estimulado en Art. Décimo Tercero del contrato constitutivo, y a raíz del fallecimiento del socio Dr. César Omar Didone, los Herederos María Teresa Fernández, DNI. 13.333.742, Delfina Didoné, DNI. 36.002.726, Candelaria Didoné DNI. 37.571.570 y Marta Florencia Didoné, DNI. 29.848.645 cedieron las cuotas sociales a los socios de Hemodinamia y Cirugía Cardiovascular S.R.L.

Santa Fe, 31/08/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 178344 Set. 18

LA FORRAJERIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Julio de 2012, los socios de LA FORRAJERIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo 162 Folio 27800 Nro. 1834 de 18 de octubre de 2011, resolvieron por unanimidad lo siguiente: Cesión de cuotas: El señor Hernán Cristian Sperandio, D.N.I. 23.607.787, vende, cede y transfiere el cien por ciento (100%) de la cuotas sociales de su propiedad, divididas en doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de pesos cien (\$100.-) cada una, las cuales tiene suscriptas e integradas en esta sociedad al señor Roberto Gabriel Guercetti, argentino, comerciante, nacido el 6 de abril de 1964, D.N.I. 16.991.232, soltero, con domicilio en calle Luján 847, de la ciudad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión de partes efectuada la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Gabriel Guercetti suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y María Joaquina Burgos suscribe doscientas (250) cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000)". Los socios ratifican el resto de las cláusulas no modificadas por el presente y ratifican como gerente a la señora María Joaquina Burgos.

Carcarañá, 13 de julio de 2012.

\$ 65 178273 Set. 18

DEZEL S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Agosto del 2012, la sociedad DEZEL S.R.L. inscrita en el registro Público de Comercio, el 08 de Junio de 2007, en Contratos, al Tomo: 158 - Folio: 12494 - Nº: 949 y sus modificaciones de cambio de Domicilio Inscripta en contratos al Tomo 159 - Folio: 18356 - Nº 1494, del 25 de Agosto de 2008 y de Aumento de capital y prórroga de duración Inscripta al Tomo: 163 - Folio: 15944 - Nº 1008, del 26 de Junio de 2012 resolvió Modificar el Domicilio de DEZEL S.R.L. dispuesta en la cláusula segunda del contrato social que queda redactada de la siguiente manera:

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, en la calle Piazza 303, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. Rosario, 12 de Septiembre de 2012.

\$ 45 178263 Set. 18

VICTOR MERCANTE

CONSTRUCTORA S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de las siguientes actividades: Constructora: realizar por cuenta propia, dentro o fuera del país la actividad constructora, mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, públicos o privados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato. No intermediará en la compra venta de inmuebles ni administrará inmuebles de terceros.

\$ 45 178248 Set. 18

MAPRI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Sra. Juez de la Inst. de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que respecto de MAPRI Sociedad de Responsabilidad Limitada con contrato inscripto en ese Registro el 10 de agosto de 1967, al Tomo 118 Folio 3278 N° 1131, y Reinscripto en fecha 20 de octubre de 1972 al Tomo 123 Folio 4143 N° 1255 por Declaratoria de Herederos dictada en los autos: Orsi, Séptimo s/Declaratoria de Herederos, Expte. 11/12, que tramita por ante el Juzgado de 1ª. Inst. de Distrito N° 2 en lo Civil y Comercial de la 5° Nom. se ha dispuesto la transferencia a Olga Gloria Orsi, nacida el 13 de junio de 1936, casada, sus labores, titular de L.C. 2.622.392 - CUIL 27-02622392-5, domiciliada en Italia 42 Piso 9 de Rosario y Miguel Angel Orsi, nacido el 03 de febrero de 1941, LE. 6.041.442 - CUIL 20-06041442-5, casado, empleado, domiciliado en Jujuy 2162 Piso 6 - Dp. "A" de Rosario, ambos argentinos, hijos de Séptimo Orsi o Séptimo Juan Orsi y Juliana Coloma o Juliana Susana Coloma, las Sesenta (60) cuotas de capital, representativos de Pesos Ley 18.188 Seiscientos (\$ Ley 18.188- 600,-), de propiedad del causante Séptimo Orsi o Séptimo Juan Orsi. En consecuencia el capital Social representado por Dos mil (2.000) Cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez (Pesos Ley 18.1880- \$ 10) cada una queda así integrado Hugo Miguel Buso es titular de 1700 cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez cada una Olga Gloria Orsi de Buso es titular de 270 cuotas de Pesos Ley 18.188 Diez cada una y Miguel Angel Orsi es titular de 30 cuotas de Pesos Ley 18.188 cada una.

\$ 62 178338 Set. 18

HECMARMAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado, el señor Erriquenz Héctor Silvio, titular del DNI. 8.607.545, CUIT. Nro. 20-8607545-9, de profesión comerciante, de apellido materno Virginillo, de 60 años de edad, con fecha de nacimiento 06 Abril de 1951, soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en Av. Francia 312, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad HECMARMAR S.R.L. a favor de la señora Isabel Dora Reinoso, argentina, nacida el 08 de Marzo de 1957, titular del DNI. 13.791.248, soltera, domiciliada en calle Zeballos 250 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, titular CUIL Nro. 27-13791248-7. Quedará redactada de la siguiente manera: la cláusula Cuarta (IV Capital): el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil pesos dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: a) Dora Isabel Reinoso, veinticinco (25) cuotas por un total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), b) Eiroa Mario, veinticinco (25) cuotas por un total de pesos veinticinco mil pesos (\$ 25.000), todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo de 75% se integrará en el plazo de veinticuatro (24) meses o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen. Lo que no siendo para más, se dio por finalizada el acta de adecuación del contrato social de HECMARMAR sociedad de responsabilidad limitada, cumplimentando de esta forma a lo ordenado por el Registro Público de Comercio y procedieron a la firma del presente en fecha 23 de Julio de 2012.

\$ 60 178379 Set. 18

JOSE ORSI Y CIA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil doce, se hacen saber las siguientes cesiones de JOSE ORSI Y CIA. S.R.L.:

En fecha 28 de marzo del 2006 el señor Gustavo Daniel Díaz Montano, D.N.I. N° 16.515.892, cede 175 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor Rodolfo Enrique Govino, L.E. N° 5.978.273. En fecha 15 de septiembre del 2006 la señora Nelly Isolina Orsi, L.C. N° 1.684.198, cede 175 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor Rodolfo Enrique Govino, L.E. N° 5.978.273.

En fecha 15 de septiembre del 2006 la señora Nelly Isolina Orsi, L.C. N° 1.684.198, cede 175 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor José Agustín Orsi, D.N.I. N° 6.015.993. En fecha 13 de abril del 2007 la señora Nelly Isolina Orsi, L.C. N° 1.684.198, cede 50 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor Rodolfo Enrique Govino, L.E. N° 5.978.273. En fecha 13 de abril del 2007 la señora Nelly Isolina Orsi, L.C. N° 1.684.198, cede 50 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor José Agustín Orsi, D.N.I. N° 6.015.993. En fecha 27 de abril del 2010 el señor Alejandro Diego Díaz Montano, D.N.I. N° 18.118.314, cede 175 cuotas de capital de \$ 10 cada una de valor nominal, al señor Agustín Orsi, D.N.I. N° 6.015.993.

\$ 45 178352 Set. 18

EXINTRADER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 77, inc. 4° de la ley 19.550, se hace saber que EXINTRADER S.R.L., por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime (art. 237 in fine de la ley 19.550) de fecha 20 de agosto de 2012 resolvió aprobar la transformación en sociedad anónima. El acuerdo de transformación es de fecha 27 de agosto de 2012, certificadas las firmas por el escribano Dr. Juan Carlos Torresi, titular del registro N° 664 de la ciudad de Carcarañá. Bajo la denominación EXINTRADER S.A., continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con la denominación EXINTRADER S.R.L.. Ningún socio ejerció el

derecho de receso. El domicilio de la sociedad es Rivadavia N° 671 de la ciudad de Carcarañá, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe. El objeto social es: importación, exportación y comercialización de piezas e insumos para rodados; explotación ganadera, cría, importación y exportación de haciendas vacunas; explotación agropecuaria, siembra y comercialización de cereales y oleaginosas. Plazo de duración: 40 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: se aumenta el capital social en pesos doscientos mil (\$ 200.000) en consecuencia el capital social asciende a pesos seiscientos mil (\$ 600.000), dividido en 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal pesos diez (\$ 10) por acción. Directorio: presidente Sr. Iván Ricardo Miojevic; vicepresidente: María Teresa Corona. La representación legal corresponde al presidente y vicepresidente del directorio. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 55 178322 Set. 18

AGROSERVICIOS EL OLIMPO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sr. Nahhas César Roberto de nacionalidad argentina, nacido el 20 de diciembre de 1946, de profesión comerciante, viudo, con domicilio en calle 12 N° 2371 barrio Los Robles de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.069.660; la Sra. Pregigueiro María Isabel de nacionalidad argentina, nacido el 2 de marzo de 1970, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con el Sr. José Nuss, con domicilio en la calle Pje. Asunción 6653 piso 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. 21.523.273.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de agosto de 2012.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de AGROSERVICIOS EL OLIMPO SRL.

4) Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en Pje. Asunción 6653 piso 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Consignaciones, comisiones, representaciones, y mandatos, actuando como consignataria, comisionista, representante, intermediaria y mandataria de productos agrícolas, pudiendo actuar en los mercados oficiales del país por intermedio de sus representantes genuinos o de terceros personas habilitadas; B) Explotación directa e indirecta, por si o por terceros, de establecimientos agrícolas; siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase; C) Compra, venta, permuta, explotación e importación, almacenamiento, transformación, elaboración, distribución, transporte y todo tipo de procesamiento e industrialización de cereales y toda clase de frutos y productos agrícolas y/o sus derivados; D) Compra, venta, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de fertilizantes, herbicidas y demás productos agroquímicos en todos sus tipos y variedades, ya sea para uso industrial o comercial y agropecuario, incluyendo fumigación aérea o terrestre con máquinas y/o herramientas propias o de terceros.-

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) divididos en treinta mil (30000) cuotas de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nahhas Cesar Roberto, suscribe veinticinco mil (25000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250000); y Pregigueiro María Isabel, suscribe cinco mil (5000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50000).- Los socios integran las cuotas suscriptas, en forma proporcional, de la siguiente manera: en dinero en efectivo un veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración y Representación: Estará a cargo de Uno o mas Gerentes socios o no.- A tal fin se designa al Sr. Nahhas Cesar Roberto quien usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19550.

10) Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios con no menos de 15 días de

anticipación a su consideración en la Asamblea.

\$ 110 178301 Set. 18

MULTIAGRICOLA DEL SUR

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Mugueta, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 27 días mes de agosto del año 2012, se reúnen los únicos socios de MULTIAGRICOLA DEL SUR S.R.L., René Oscar García, argentino, nacido el 23 de noviembre de 1960, DNI. Nº 14.057.720, cuit Nº 20-14057720-1, domiciliado en calle 9 de Julio 237 de la localidad de Villa Mugueta, Dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe y Miriam Inés García, argentina, nacida el 27 de junio de 1964, DNI. Nº 17.180.915, cuit Nº 27-17180915-6, domiciliada en 9 de Julio 237 de la localidad de Villa Mugueta, dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, cuya sociedad fue inscripta el 13 de diciembre del año 2000, al tomo: 151, folio: 16827, Nº 1980, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario; y acuerdan: punto 1) La Reconducción de la sociedad de acuerdo con el art. 95 de la ley 19550; punto 2) Modificación de las siguientes cláusulas del Contrato Social: Tercera: Duración: el término de duración se fija en diez (10) años a partir de la fecha de la inscripción de ésta reconducción en el Registro Público de Comercio; Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de semillas de cereales y oleaginosas; Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas de 100 \$ cada una, que se suscriben e integran de la siguiente forma: René Oscar García suscribe mil cuotas (1000) de capital y Miriam Inés García suscribe mil cuotas (1000) de capital; las mismas se integran en un 25% en dinero en efectivo en este acto, la cantidad de pesos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y el resto es decir la cantidad de pesos ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta dentro de los dos años de la fecha de la presente; Sexta: Administración y Uso de Firma Social: La administración estará a cargo del socio René Oscar García, quien revestirá el carácter de socio - gerente.- A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social. Actuará de acuerdo con las demás disposiciones de la cláusula sexta del contrato social; Novena: Cesión de Cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si alguno desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social.- El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de la Gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión y otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración; y Décima: Retiro de los Socios: cualquiera de los socios que deseara retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma en forma fehaciente con una antelación no menor a 30 días a la fecha de cierre del ejercicio económico anual.- Los otros socios podrán aceptar el pedido de retiro y continuar los negocios sociales o pedir la disolución y liquidación social, todo lo cual deberá hacerse saber al socio saliente en forma fehaciente dentro de los 20 (veinte) días de recibido el pedido de retiro.- El socio saliente recibirá su capital y correspondiente participación en las reservas y utilidades restantes y en el valor llave que de común acuerdo determine con los socios, conforme el balance de cierre de ejercicio, abonándose en 30 cuotas bimestrales, iguales y consecutivas, vencidas, contadas a partir de la aprobación del correspondiente balance general, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco Nación Argentina para el descuento de documentos comerciales al momento de devengamiento de cada cuota.

\$ 122 178372 Set. 18

SERVILAB S.A.

ESTATUTO

1) Socios: María Carolina Abaurrea, D.N.I. Nº 28.126.531, CUIT Nº 27-28126531-3, nacida el 24/4/1980, de 32 años de edad, de apellido materno Perrero, casada en primeras nupcias con Mauro Marchisio, argentina, de profesión Licenciada en Economía, con domicilio en calle Silverio Córdoba Nº 619 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, el Señor Lucas Santiago Abaurrea, D.N.I. Nº 29.443.436, CUIT Nº 20-29443436-5, nacido el 7/8/1982, de 30 años de edad, de apellido materno Ferrero, soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Dr. Ghio Nº 729 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe y el Señor Jorge Alberto Abaurrea, D.N.I. Nº 8.112.019, CUIT Nº 20-08112019-7, nacido el 19/4/1950, de 62 años de edad, apellido materno

Bianchi, divorciado de Alicia Ferrero según Sentencia de divorcio inscripta en Tomo 311 Folio 132 N° 382787 del 31/8/1998 Dto. San Lorenzo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento social de constitución: Social: 27 de Marzo de 2012.

3) Denominación Social: SERVILAB S.A.

4) Domicilio: Sede Social: Dr. Ghio N° 729, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Servicios: la prestación de servicios de radiología y salud ocupacional, cardiología, traumatología, ecocardiograma, consultorios médicos y clínica medica. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere conveniente, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Duración de la sociedad: Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: A cargo del Directorio.

Presidente: María Carolina Abaurrea; Director Suplente: Lucas Santiago Abaurrea; Director Médico: Señor Enrique Oscar Fernández, D.N.I. N° 12.115.071, CUIT N° 23-12115071-9, argentino, soltero, nacido el 4/3/1956, de 56 años de edad, de profesión Médico, Matrícula Profesional N° 8891.

9) Administración: La administración de la Sociedad y su representación estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura.

10) Organización de representación legal: A cargo del Presidente del Directorio.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 65 178376 Set. 18

WODEM S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento de cesión: 1/8/2012.

2) Intervinientes: Gabriela Susana Merli; argentina, D.N.I. 17.817.689, nacida el 18 de agosto de 1966, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Libertad 679, Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 27-17817689-2, Pablo Manuel Rossi, argentino, D.N.I. 12.804.002, C.U.I.T. 20-12804002-2, nacido el 24 de Setiembre de 1958, Contador Público y Licenciado en Administración y Corredor Inmobiliario, con domicilio en calle San Luis No 760 3er. Piso "A" de la ciudad de Rosario, divorciado en segundas nupcias de Valeria Natalia Sáenz según Sentencia Judicial N° 3864 de fecha 29 de Diciembre de 2007 del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, en representación del socio Omar Raúl Rossi, D.N.I. 6.532.507 mediante Poder General de Administración y Disposición con carácter Irrevocable e Inextinguible por Causa de Fallecimiento que se adjunta al presente instrumento, e Isaías David Rivero, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1994, D.N.I. 37.336.798, de profesión estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Libertad 679 Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T. 20-37336748-7; 3) Omar Raúl Rossi, representado por Pablo Manuel Rossi vende, cede y transfiere Cuarenta y Ocho (48) cuotas sociales que a su valor de pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) a Isaías David Rivero. Esta venta se realizó por un precio de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) y fue abonada con anterioridad a este acto y a entera satisfacción de los intervinientes.

4) El Capital Social que es actualmente pesos doce mil (\$ 12.000) quedará así conformado: Gabriela Susana Merli posee Setenta y Dos (72) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200) e Isaías David Rivero posee Cuarenta y Ocho (48) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una es decir la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800).

\$ 68 178375 Set. 18

F.C. GROUP S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: don Francisco Manuel Culasso, argentino, empresario, nacido el 23 de noviembre de 1976, D.N.I. Nº 25.644.124, CUIT 20-25644124-2, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Pavesio, domiciliado en Salta ?1557 Piso 13 Dpto.01 de Rosario, provincia de Santa Fe, y doña Luciana Andrea Pavesio, argentina, empleada, nacida el 21 de Marzo de 1979, D.N.I. Nº 27.330.182, CUIL 27-27330182-3, casada en primeras nupcias con Francisco Manuel Culasso, domiciliada en Salta Nº 1557 - Piso 13 Dpto. 01 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 7/9/2012.

3) Razón Social: F.C. GROUP S.R.L.

4) Domicilio: Salta Nº 1557 - Piso 13 - Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) dedicarse a la intermediación en la adquisición y transferencias de deportistas profesionales, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas; organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; adquisición y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente; b) Operaciones inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; c) Operaciones Agropecuarias: Mediante la adquisición, compraventa y administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura y la ganadería, pudiendo ejercer representaciones y franquicias de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Manuel Culasso: 3.800 (tres mil ochocientos) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000); y doña Luciana Andrea Pavesio: 200 (doscientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo en este acto y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Administración: a cargo de don Francisco Manuel Culasso, argentino, comerciante, nacido el 23 de noviembre de 1976, D.N.I. Nº 25.644.124, CUIT 20-25644124-2, casado en primeras nupcias con Luciana Andrea Pavesio, domiciliado en Salta Nº 1557, Piso 13, Dpto. 01 de Rosario, provincia de Santa Fe, quien es designado Gerente por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto acepta el cargo y firma de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrá el Gerente, en forma individual. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación F.C. GROUP S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 103 178317 Set. 18

"14 DE ABRIL" S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Marcelo Damián Gago, soltero, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1987, D.N.I. 33.335.838, apellido materno Imhoff de profesión comerciante, domiciliado en Balcarce N° 4647 de Rosario, Sofía Silvia Imhoff nacida el 24 de agosto de 1967, soltera, argentino, de profesión comerciante, de apellido materno Boaso, domiciliado en Balcarce N° 4647, de Rosario D.N.I. 18.440.283, ceden, venden y transfieren sus cuotas a: Mora Alicia Cantoni, argentina, apellido materno Pilli casada, D.N.I. 13.930.765, nacida el 25 de febrero de 1963 de profesión Contador Público con domicilio en Rosario, calle Pje. Londres N° 3211, y Damián Roberto Martinucci, argentino, apellido materno Di Loreto, divorciado en juzgado de familia N° 4 de los tribunales provinciales de Rosario, con fecha 24 de abril de 1989 sentencia N° 281 D.N.I. 6.053.367, nacido el 9 de febrero de 1944, de profesión Contador Público, con domicilio en Rosario calle Italia N° 1370.

Fecha del Instrumento: 6 de Julio de 2012.

\$ 45 178364 Set. 18

HORIZONTE AGROPECUARIA

S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados HORIZONTE AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. N° 1094 - F° 17 del año 2012 que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 27 de abril de 2012.

2) Socios: Gonzalo Andrés Vignolo, apellido materno García, nacido el 1º de julio de 1972, titular de la D.N.I. N° 22.807.609, CUIT N° 20-22807609-1, casado en primeras nupcias con María Celia Ducler, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Centenario s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe; María Celia Ducler, apellido materno Perrero, nacida el 4 de enero de 1983, titular del D.N.I. N° 29.514.718, CUIT N° 27-29514718-6, casado en primeras nupcias con Gonzalo Andrés Vignolo, administrativa, argentina, domiciliado en calle Centenario s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe; Pablo César Ducler, apellido materno Perrero, nacido el 9 de febrero de 1979, titular del D.N.I. N° 25.850.916, CUIT N° 20-25850916-2, soltero, tambero, argentino, domiciliado en calle Brigadier López s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe; y Natalia Soledad López Ñañez, apellido materno Ñañez, nacida el 27 de julio de 1980, titular del D.N.I. N° 27.150.310, CUIT N° 27-27150310-0, soltera, tampera, argentina, domiciliada en calle Brigadier López s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: HORIZONTE AGROPECUARIA S.A.

4) Domicilio: Castelar, provincia de Santa Fe. Sede Social: Brigadier López s/n de la localidad de Castelar, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación directa, por sí o por terceros, de tambos, la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, transporte y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscientas Mil (200.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Pablo César Ducler, D.N.I. N° 25.850.916; Director Suplente: Gonzalo Andrés Vignolo, D.N.I. 22.807.609.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. - Santa Fe, 4 de setiembre de 2012 - Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 108,75 177675 Set. 18

POPAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos Expte. 1024 - Tomo 14 - año 2012 - POPAS S.R.L. s/Insc. en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber: que en fecha 27 de Junio de 2012 se suscribió el contrato que constituye la sociedad que se denominará POPAS S.R.L cuyos datos son:

1) Nombre de los socios: Popelka Patricia Ester, de 52 años de edad, casada, argentina, Ingeniera, domiciliada en Alameda de la Federación Nº 652 de Paraná, Entre Ríos, D.N.I. Nº 14.160.423. Ascuá Canos María, de 62 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Alameda de la Federación Nº 652 de Paraná, Entre Ríos, D.N.I. Nº 8.355.082.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Junio de 2012.

3) La razón social o denominación de la sociedad: POPAS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Pasaje Bariloche Nº 3809 de la ciudad de Santa Fe.

5) Objeto social: El objeto social será la actividad constructora e inmobiliaria en general pudiendo al efecto, construir obras civiles, adquirir, vender, enajenar y arrendar inmuebles y muebles vinculados a la actividad. La explotación de los mismos de cualquier forma admitida en derecho como darlos en garantía y aféctanos acorde posibilidades de ley. Gestionar mediante profesionales con incumbencia por cuenta propia o de terceros, patrimonios inmobiliarios de toda clase como loteos, subdivisiones en propiedad horizontal y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección administración, realización y mantenimiento de inmuebles; obras de ingeniería y arquitectura propios o de terceros. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con el objeto social. Para la realización de sus fines la sociedad podrá negociar en el país o exterior previa inscripción en el o los registros de exportador - importador todo lo relacionado con vender, ceder y gravar bienes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas.

6) Plazo de duración: treinta (30) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una de las cuales suscriben el Sr. Canos María Ascuá cincuenta y una cuota (51) es decir pesos ciento dos mil (\$ 102.000) y la Sra. Patricia Ester Popelka, cuarenta y nueve (49) cuotas que equivalen a pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes que se elijan en la asamblea de asociados. En este acto, se designan como socios gerentes al Sr. Carlos María Ascuá y Patricia Ester Popelka quienes podrán actuar en forma conjunta o separada e indistintamente. La duración en el cargo será de cinco años y podrán ser reelectos indefinidamente. Estos actuarán con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. Los mencionados gerentes quedan además facultados para realizar los trámites de inscripción de la sociedad en los registros que correspondan. La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un síndico que ejercerá el cargo por el término de cinco años. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria. Los síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los arts. 294 al 296 de la Ley Nº 19.550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 161 178382 Set. 18

RIVER MARITIME ARGENTINA

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumento de Cesión: 4 de septiembre de 2012.

Se hace saber que a los cuatro días del mes de Septiembre del año 2012, se reúnen los señores Guillermo Martín Luján, argentino, D.N.I. N° 22.771.940, comerciante, casado en primeras nupcias con Giordina Valeria Miquelotti D.N.I. 26.817.860, nacido el 10/7/1972 y domiciliado en calle General Savio N° 229 de esta ciudad y Fernando Insiburo, uruguayo, C.I. (Uruguay) N° 1.252.883-2, comerciante, separado judicialmente conforme sentencia N° 9.027 del Juzgado Letrado de Familia de 7mo. Turno de la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, nacido el 24 de febrero de 1955, con domicilio real en calle Almirón N° 5552, de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y constituyendo domicilio legal en calle General Savio N° 229 de esta ciudad, ambos hábiles para contratar y sin restricciones de derecho y resuelven aprobar una Cesión de Cuotas Sociales.

1) Antecedentes Sociales: Todos se declaran únicos socios de la sociedad RIVER MARITIME ARGENTINA S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 13 de Setiembre de 2002, al Tomo 153, Folio 10383, N° 1099.

La sociedad tiene una duración hasta el 13/9/2012.

2) Cesión de Cuotas: Guillermo Martín Lujan; vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son, Ochenta (80) cuotas que representan Ocho Mil Pesos (\$ 8.000) a Leandro Daniel Luján, argentino, D.N.I. N° 24.048.285, comerciante, soltero, nacido el 2 de noviembre de 1974 y domiciliado en calle General Savio N° 229 de esta ciudad.

La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

De este modo el Capital Social que es actualmente de Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000) divididos en ciento sesenta (160) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, queda suscripto e integrado de la siguiente manera Leandro Daniel Luján, Ochenta (80) cuotas que representan Ocho Mil Pesos (\$ 8.000) y Fernando Insiburo, Ochenta (80) cuotas que representan Ocho Mil Pesos (\$ 8.000).

3) Guillermo Martín Lujan; renuncia expresamente a su cargo de Gerente de la sociedad en este acto.

4) Prórroga: Fecha del instrumento de modificación: 5 de Setiembre de 2012. Expte. 2664/12 del Registro Público de Comercio de Rosario.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de Veinte (20) años, contados a partir del 13 de setiembre de 2002, fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160 000) divididos en un mil seiscientas (1.600) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Leandro Daniel Luján, Ochocientas (800) cuotas que representan Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000) y Fernando Insiburo, Ochocientas (800) cuotas que representan Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000). Integrado en su totalidad, una parte en efectivo al momento de su constitución originaria y la otra mediante capitalización de resultados.

6) Administración, dirección y representación. La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, se nombra al señor Leandro Daniel Luján.

\$ 100 178366 Set. 18

DORA INES ENRIQUEZ Y OTROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados DORA INES ENRIQUEZ Y OTROS S.R.L. s/Cesión de Cuotas/Designación de Gerente, Expte. N° 903 - Folio 09 - Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 2 de Julio de 2012 se ha resuelto que el socio Cedente Enríquez Dora Inés D.N.I. N° 6.706.200, cede en su

totalidad las cuotas sociales a los Cesionarios Acosta Víctor Manuel D.N.I. N° 25.116.171 y Angelina Elisabet Vega D.N.I. N° 27.335.314.

Conforme a lo convenido el Artículo Cuarto del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º - El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en quinientas(500) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: cuatrocientas setenta y cinco (475) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) el Sr. Víctor Manuel Acosta y veinticinco (25) cuotas, por la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la señora Angelina Elisabet Vega.

Las cuotas se integran en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Designación de Autoridades: La gerencia será unipersonal, siendo designado por unanimidad como: Gerente Titular: Víctor Manuel Acosta, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de mayo de 1976, D.N.I 25.116.171, CUIT: 20-25116171-3, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio en Italia sin número de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe; Gerente suplente 2do. El señor Víctor Anselmo Acosta, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1949, D.N.I 6.083.688, CUIT: 20-06083688-5, de profesión comerciante de estado civil casado, con domicilio en Laprida 3427, 6º Piso, Departamento "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Gerente Suplente 2do.: La señora Angelina Elisabet Vega, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de abril de 1979, D.N.I. 27.335.314, CUIL: 27-27335314-9, de profesión comerciante de estado civil casada en primeras nupcias, con domicilio en Italia N° 1160 de Altos del Sauce - Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 11 de agosto de 2012 - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 90 178343 Set. 18

CONEXIONES AEREAS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Bernardi, Alicia, nacida el 10 de setiembre de 1.955, casada en primeras nupcias con Palandri Hugo Alberto, argentina, comerciante, domiciliada en calle Moreno N° 1817 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 11.466.760, CUIT 27-11466760-4, Palandri, Alejandra María del Valle, nacida el 22 de mayo de 1.980, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Moreno N° 1835 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 28.144.758, CUIT 27-28144758-6; y Palandri, Hugo Alberto, nacido el 28 de setiembre de 1.952, casado en primeras nupcias con Bernardi Alicia, argentino, comerciante, domiciliado en calle Moreno N° 1817 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI. N° 10.496.900, CUIT 20-10496900-4.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de agosto de dos mil doce.

3) Razón Social: CONEXIONES AEREAS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Moreno 1827 de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de conexión Internet.

6) Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7) Capital Social: Ciento Veinte Mil Pesos (\$ 120.000,00).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo de la socia Bernardi, Alicia que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socia gerente de la sociedad con uso de la firma social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.).

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 60 178360 Set. 18

MARENYET S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 28 de Diciembre de 2011 se ha producido el cambio de domicilio y jurisdicción de MARENYET S.A. con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con fecha 23 de Agosto de 2004 bajo el número 10334, libro 25, de Sociedades por Acciones y por Resolución Número 0188 del 21 de marzo de 2012 de Inspección General de personas Jurídicas de Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe fue resuelto declarar aprobada la reforma del contrato constitutivo con nuevo domicilio fiscal en la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe en la calle Cortada Ricardone 1261, piso 3 y modificar su objeto social quedando las cláusulas del estatuto de la siguiente manera:

Artículo Primero. La Sociedad se denomina MARENYET S.A. y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y tendrá continuidad jurídica en derechos y obligaciones con su anterior jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio instalar sucursales o agencias y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo Tercero - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Constructora: mediante la construcción, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos de inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, otorgamiento de crédito, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras.

Se excluyen todas aquellas actividades que puedan incluirla en el art. 299 inc 4 de la ley 19550 y toda otra que requiera del concurso público, como también las regladas por la ley provincial Nº 13.154. En su caso y según la materia de que se trate se contratará profesionales de la matrícula con incumbencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato, que no sea prohibido por las leyes o el presente contrato.

\$ 80 178289 Set. 18

CANDIÑA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: CANDINA S.R.L.

Socios: Sra. Fabiana María Bonansea, nacida el 16 de octubre de 1971, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad número 22.438.962, CUIT: 27-22438962-6, de profesión decoradora, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Fuerza Aérea 2350, unidad 195, Funes, Provincia de Santa Fe y el señor Javier Santiago Múgica, de profesión contador, nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el 26 de junio de 1966, Documento Nacional de Identidad número 17.688.537, CUIT 20-17688537-9, con domicilio en la calle Avenida Fuerza Aérea 2350, unidad 195, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1445, piso 8 oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La producción de Cereales y Oleaginosas, para ello contratará a terceros todos los servicios necesarios para su concreción.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Javier Santiago Múgica. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualesquiera de ellos.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000), la Sra. Fabiana María Bonansea suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.5000) que integra la suma de Pesos veintiocho mil ciento veinticinco (\$ 28.125), en este acto y en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ochenta y

cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 84.375), también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y el Sr. Múgica Javier Santiago suscribe ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) que integra la suma de Pesos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 34.375.), en este acto y en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento tres mil ciento veinticinco (\$ 103.125) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha, divididos en doscientas mil (250.000) cuotas de Pesos uno, (\$ 1) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Fecha de la constitución: 15 de Agosto de 2012.

\$ 85 178315 Set. 18

TRIANGULO COLOR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Julio César Iphais, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 7.973.279, C.U.I.T. 20-07973279-7, nacido el día 12 de julio de 1943, 69 años de edad, casado en terceras nupcias con la Sra. Graciela Nora Gitter, con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade Nº 1387 de la localidad de Rosario, y el Sr. Leonardo Luis Mehring, argentino, comerciante, D.N.I. 5.214.265, C.U.I.T. 20-05214265-3, nacido el día 4 de julio de 1943, 69 años de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Graciela Colombo, con domicilio en calle Pte. Roca Nº 4514 A de la localidad de Rosario, mediante acta de Reunión de Socios Nº 8, de fecha 23 de marzo de 2012, resolvieron: Aceptación de la renuncia al cargo de gerente efectuada por el Sr. Juan Carlos Peralta, mediante contratos de cesión de cuotas de fecha 2 de marzo de 2012, firmas certificadas por Escribana Moira Maini. Designación de gerentes, conforme cláusula sexta del contrato social, por unanimidad, a los Sres. Julio César Iphais, C.U.I.T. 20-07973279-7, y Leonardo Luis Mehring, C.U.I.T. 20-05214265-3, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la citada cláusula del contrato social. La representación de la sociedad se encuentra a cargo de los socios gerentes. La fiscalización estará a cargo de los socios.

\$ 50 178377 Set. 18

DRUIDICS SOLUCIONES

INFORMATICAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Socios Cedentes: Jorgelina Arribas, de nacionalidad argentina, nacida el día 1º de Agosto de 1972, de profesión Analista Universitario de Sistemas, de estado civil soltera, con domicilio en la calle América Nº 2154 de la comuna de Alvear, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.902.170; Javier Hernán Ferrero, de nacionalidad argentino, nacido el día 4 de Julio de 1970, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Maipú Nº 1286, 5º Piso, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 21.650.793, José Samuel Schleifer, de nacionalidad argentino, nacido el día 29 de Noviembre de 1967, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Viviana Efrón, con domicilio en la calle Presidente J. A. Roca Nº 1071, 1º piso, Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, con D.N.I. Nº 18.263.991.

Socio Cesionario: Uriel Schneid, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de Mayo de 1974, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, de estado civil casado en primeras nupcias con Celia Karina Koltan, con domicilio en la calle Andonaegui Nº 2345, 2º piso, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 23.888.175, C.U.I.T. 20-23888175-8.

Cuotas Cedidas: Jorgelina Arribas, vende cede y transfiere al señor Uriel Schneid, Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10,00) cada una que representan un capital social de Pesos Cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00); Javier Hernán Ferrero, vende cede y transfiere a el señor Uriel Schneid, Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10,00) cada una que representan un capital social de Pesos Cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 4.550,00), y José Samuel Schleifer, vende cede y transfiere al señor Uriel Schneid, Ciento Treinta (130) cuotas de un valor nominal de Diez pesos (\$ 10,00) cada una que representan un capital social de Pesos Un mil trescientos (\$ 1.300,00).
